

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Espiel

Núm. 113/2015

Don José Antonio Fernández Romero Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), hace saber:

Que habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de

la Aprobación Inicial del Presupuesto Ordinario para el ejercicio del 2015 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 239 de fecha 12 de Diciembre de 2014, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, artículo 112.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y 20.3 del Real Decreto 500/1990, y no habiéndose formulado reclamación al mismo, queda elevado a Definitivo, en los términos que a continuación se detalla:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA 2015				
CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO	SEDECA S.L.	ELIMINACIONES	TOTAL
INGRESOS				
1. Impuestos Directos	1.121.000,00			1.121.000,00
2. Impuestos Indirectos	30.700,00			30.700,00
3. Tasas y Otros Ingresos	162.812,00			162.812,00
4. Transferencias Ctes.	924.336,00	6,01	6,01	924.336,00
5. Ingresos Patrimoniales	21.800,00	3.500,00		25.300,00
6. Enajenación Inv. Reales	45.012,00			45.012,00
7. Transf. Capital	134.252,00			134.252,00
TOTAL NO FINANCIEROS	2.439.912,00			2.443.412,00
8. Activos Financieros	90,00			90,00
9. Pasivos Financieros	50.000,00			50.000,00
TOTAL FINANCIEROS	50.090,00			50.090,00
TOTAL	2.490.002,00	3.506,01	6,01	2.493.502,00

PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA 2015				
CAPITULOS	AYUNTAMIENTO	SEDECA S.L.	ELIMINACIONES	TOTAL
GASTOS				
1. Gastos de Personal	851.818,00			851.818,00
2. Compra B.Corrts y Servicios	895.150,00	3.500,00		898.650,00
3. Gastos Financieros	33.221,00			33.221,00
4. Transferencias Ctes.	58.250,00	6,01	6,01	58.250,00
6. Inversiones Reales	504.710,00			504.710,00
7. Transf. Capital	48.036,00			48.036,00
TOTAL NO FINANCIEROS	2.391.185,00			2.394.685,00
8. Activos Financieros	24,00			24,00
9. Pasivos Financieros	74.792,00			74.792,00
TOTAL FINANCIEROS	74.816,00			74.816,00
TOTAL	2.466.001,00	3.506,01	6,01	2.469.501,00

RELACIÓN PLANTILLA PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO: DESTINO, COMPLEMENTO, CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE PLAZAS

DESTINO Y COMPLEMENTO	CLASIFICACION	PLAZAS
Secretaría-Intervención-26	A1/A2	1
Administrativo-22	C1	1
Auxiliar Administrativo-18	C2	1
Oficial Policía Local-22	C1	1
Policía Local-22	C1	4

El personal laboral en los términos del artículo 77 de la Ley 7/2007 se clasificará de conformidad con la legislación laboral:

B) PERSONAL LABORAL A TIEMPO COMPLETO

DESTINO	CLASIFICACIÓN	NÚMERO PLAZAS
Capataz de Obras	8	1
Oficial de Segunda	8	1
Auxiliar Administrativo	7	1
Personal Biblioteca	7	1
Información Juvenil	7	1
Servicios Varios	10	2

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL		
DESTINO	CLASIFICACION	NÚMERO PLAZAS
Arquitecto Superior		1
Monitor Deportivo		5
Director E. Infantil	2	1
Auxiliar e. Infantil	7	1
Auxiliar Ambulatorio	7	1
Personal Limpieza	10	4
Socorrista Piscina	7	2
Taquilla Piscina	7	1
Dinamizador Guadalinfo	7	1

ASIGNACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, ASISTENCIA A SESIONES, GRUPOS POLÍTICOS:

En este sentido se mantienen todos los conceptos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia número 158 de 18 de Agosto de 2011 provenientes de los acuerdos plenarios de 23 de Junio y 28 de Julio de 2011:

-Por asistencia efectiva a sesiones del Pleno: 50 € por sesión

-Por asistencia efectiva a sesiones Junta de Gobierno Local:
175 € por sesión

-Asistencia a Comisiones Informativas y Mesas Contratación:
50 €

-Dotación económica a Grupos Políticos:

COMPONENTE FIJO: 200,00 € POR Grupo y año.

COMPONENTE VARIABLE: 100,00 € por Concejales y año.

Dicha asignación no podrá destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial; igualmente deberán de llevar una contabilidad específica de la dotación correspondiente, que pondrán a disposición del Pleno, siempre que éste lo solicite.

-Indemnización Depositaria: 3.000 € anuales

RETRIBUCIÓN ALCALDE:

En los términos acordados en el Pleno de 27 de Febrero de 2014, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia 53 de fecha 18 de Marzo de 2014, el importe anual, excluidos los trienios, serán de cuarenta mil euros, en doce pagas de 2.857,15 brutos mensuales, más una paga extra por igual importe en junio y diciembre.-

RETRIBUCIÓN CARGOS EN REGIMEN DE DEDICACIÓN

PARCIAL:

-CONCEJALIA DE IGUALDAD:

Dedicación mínima: 40 horas mensuales

Retribución mensual: 400,00 €

-CONCEJALIA DE CULTURA:

Dedicación mínima: 36 horas mensuales

Retribución mensual: 300,00 €

Todos los Corporativos con dedicación exclusiva y parcial cotizarán y estarán dados de alta en los términos que marca la normativa de aplicación.

Quienes acepten el desempeño de dichos cargos en régimen de dedicación parcial, no podrán percibir asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los Órganos Colegiados de la Corporación, si bien, si podrá por asistencia a Consejos de Administración ó Tribunal de Pruebas para la selección de personal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Espiel, a 2 de enero de 2015. El Alcalde, Fdo. José Antonio Fernández Romero.